



00201900027

SOLICITUD DE INCORPORACIÓN AL LISTADO ESPECÍFICO DE ASPIRANTES A INTERINIDAD CON DISCAPACIDAD

Página 1 de 2

Espacio reservado para registro administrativo

**GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**

Datos de la persona solicitante

Persona física

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
NIF/NIE	TIE/Certificado UE	Teléfono (fijo/móvil)
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Correo electrónico		
<input type="text"/>		

Representante legal (Cumplimentar sólo cuando la solicitud se formule por persona distinta de la solicitante)

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
NIF/NIE	TIE/Certificado UE	Teléfono (fijo/móvil)
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Correo electrónico		
<input type="text"/>		

Poder notarial Código Seguro de Verificación (CSV). Cumplimentar en caso de que se disponga de un poder notarial de representación.

Dirección a efectos de notificación

Calle/Plaza	N.º	Bloque	Esc.	Piso	Puerta	Código Postal
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Localidad	Municipio	Provincia				
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>				

Los datos aportados en los apartados correo electrónico y teléfono podrán ser utilizados para enviar avisos sobre el estado de la solicitud, así como otras comunicaciones electrónicas relacionadas con la tramitación del procedimiento.

Objeto de la solicitud

INCORPORACIÓN AL LISTADO ESPECÍFICO DE ASPIRANTES A INTERINIDAD CON DISCAPACIDAD.

Cuerpo y Especialidad del listado del que quiere formar parte:

Cuerpo	Especialidad
<input type="text"/>	<input type="text"/>

Con la presentación de esta solicitud y de acuerdo con el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en relación con el derecho a no aportar documentos al procedimiento, se autoriza la consulta u obtención de aquella documentación que haya sido elaborada por cualquier Administración salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa.

En este sentido, el Principado de Asturias consultará, a través de las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto, los documentos necesarios para la resolución del procedimiento al que se refiere el presente formulario y que se citan a continuación:

- > Al Ministerio competente en materia de interior, la consulta de los datos de identidad (DNI/NIE/TIE/Certificado Comunitario - UE).
- > Al Ministerio competente en materia de Notarías, la consulta de Copia Simple de Poderes Notariales, en caso de representación por poder notarial.
- > A la Comunidad Autónoma correspondiente, la consulta de datos de discapacidad.

Puede ejercer su derecho de oposición a través de la sede electrónica del Principado de Asturias accediendo a www.asturias.es/oposicionconsulta y siguiendo las instrucciones marcadas en la ficha del procedimiento. En todo caso, si ejerce el derecho de oposición, deberá aportar todos los datos y documentos requeridos en el procedimiento.

La persona interesada DECLARA:

- > Que son ciertos y completos todos los datos de la presente solicitud así como, en su caso, toda la documentación que presenta (la falsedad en un documento público es un delito, de acuerdo con el artículo 392 del Código Penal).
- > Que se compromete a cumplir las condiciones que se especifican en la normativa aplicable.

Continúa en la página siguiente.



00201600008

Espacio reservado para registro administrativo



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

EPÍGRAFE	INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS
ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO:	Incorporación al listado específico de aspirantes a interinidad con discapacidad.
RESPONSABLE:	Dirección General de Personal Docente, dependiente de la Consejería de Educación y Cultura.
FINALIDAD:	Los datos personales recabados a través del presente formulario, así como los generados en el transcurso de la relación administrativa serán tratados para gestionar la elaboración de listas de personal docente interino con discapacidad y la posterior adjudicación de plazas a este colectivo, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo de 13 de julio de 2016, del Consejo de Gobierno.
LEGITIMACIÓN:	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos, según dispone el artículo 6.1e) del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD).
DESTINATARIOS:	Consejería de Servicios y Derechos Sociales, a efectos de elaborar informe sobre la compatibilidad de la discapacidad con el puesto de trabajo adjudicado. Consejería de Hacienda y Sector Público, Viceconsejería de Administraciones Públicas, Dirección General de Función Pública, Servicio de Gestión Económica de Personal. Consejería de Empleo, Industria y Turismo. Dirección General de Tecnologías y de la Información y las Comunicaciones. Boletines.
DERECHOS:	Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, a través del Servicio de Atención Ciudadana (SAC) de la Administración del Principado de Asturias, presentando el formulario normalizado disponible en https://sede.asturias.es
INFORMACIÓN ADICIONAL:	Puede consultar la información adicional en la sede electrónica del Principado de Asturias, accediendo a: https://sede.asturias.es/Asturias/RGPD/201900027ProteccionDatos.pdf

En a de de

Firma,

ÓRGANO AL QUE SE DIRIGE:

CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN (DIR):